

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Ley Estatal

Fecha de publicación: 02/09/2015

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20150962-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Fecha de Modificación: 18/10/2015

Link de Modificación: lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20191076-01.pdf

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; II. Garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política en la Entidad en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y los municipios; y los organismos constitucionales autónomos; y V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección, el goce y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

Sujetos Regulados:

- Público en general
- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Grupos Vulnerables
- Grupos Vulnerables

Sectores regulados:

- Servicios de salud y de asistencia social

Índice de la Regulación

Título Primero. Disposiciones generales;

Capítulo Único. Disposiciones generales;

Título Segundo. De los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Capítulo Primero. De los derechos;

Capítulo Segundo. Del derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

Capítulo Tercero. Del derecho de prioridad;

Capítulo Cuarto. Del derecho a la identidad;

Capítulo Quinto. Del derecho a vivir en familia;

Capítulo Sexto. Del derecho a la igualdad;

Capítulo Séptimo. Del derecho a no ser discriminado;

Capítulo Octavo. Del derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;

Capítulo Noveno. Del derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Capítulo Décimo. Del derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;

Capítulo Decimoprimer. Del derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;

Capítulo Decimosegundo. Del derecho a la educación;

Capítulo Decimotercero. De los derechos al descanso y al esparcimiento;

Capítulo Decimocuarto. De los derechos de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;

Capítulo Decimoquinto. De los derechos a la libertad de expresión y de acceso a la información;

Capítulo Decimosexto. Del derecho a la participación;

Capítulo Decimoséptimo. Del derecho de asociación y reunión;

Capítulo Decimooctavo. Del derecho a la intimidad;

Capítulo Decimonoveno. Del derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;

Capítulo Vigésimo. Niñas, niños y adolescentes migrantes;

Título Tercero. De los derechos y obligaciones;

Capítulo Único. De quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes;

Título Cuarto. De la protección de niñas, niños y adolescentes;

Capítulo Único. De los centros de asistencia social;

Título Quinto. De la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Capítulo Primero. De las autoridades;

Sección Primera. De la distribución de competencias;

Sección Segunda. Del Sistema Estatal DIF;

Capítulo Segundo. De la Procuraduría de Protección Estatal;

Capítulo Tercero. Del Sistema Estatal de Protección;

Sección Primera. De los integrantes;

Sección Segunda. De la Secretaría Ejecutiva;

Capítulo Cuarto. De las Procuradurías de Protección Municipales;

Capítulo Quinto. De los Sistemas Municipales de Protección;

Sección Única. De los integrantes;

Capítulo Sexto. De los Organismos de Protección de los Derechos Humanos;

Capítulo Séptimo. Del Programa Local y de los Programas Municipales;

Capítulo Octavo. De la evaluación y diagnóstico;

Título Sexto. De las infracciones administrativas;

Capítulo Único. De las infracciones y sanciones administrativas;

TRANSITORIOS.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

29 fracción IV; 104 fracción VI; 114 párrafo segundo, fracción XX y 128

Regulación vigente transparencia: https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico_all.aspx

Autoridades

Autoridad que la emite: Poder Legislativo

Autoridad que la aplica:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF)

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

Servicios Relacionados

- Atención a reportes de maltrato a niñas, niños y adolescentes.

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación